



**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS NORMALIZADOS DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DIRIGIDAS AL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

**I.- INTRODUCCIÓN.**

El 11 de octubre de 2012 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 200, la Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se modifican los modelos normalizados de solicitudes de inscripción, modificación y actualización de datos dirigidas al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**II.- JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES.**

El **Decreto 39/2011**, de 23 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, aprobó los modelos para solicitar la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como para solicitar la actualización, modificación de datos o cancelación de inscripción y otros precisos para su inscripción, facultando en su Disposición adicional tercera a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para modificar los modelos que se aprueban en los Anexos del dicho Decreto.

Durante el año 2011 se han producido modificaciones normativas que afectan al contenido de las solicitudes del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como son la publicación de:

- **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP y que entró en vigor el 16 de diciembre de 2011.
- **Ley 9/2011**, de 5 de diciembre, relativa a modificación de la **Ley 1/1986**, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la **Ley 2/2005**, de 8 de abril, por la que se regula estatuto de los Ex Presidentes de la Junta de Andalucía, y la **Ley 3/2005**, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, publicada en el BOJA de fecha 15 de diciembre de 2011 y que entró en vigor el 16 de enero



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0354/2012

de 2012, cuyos contenidos afectan a la redacción de los Anexos I a VII de uso obligatorio en el Registro de Licitadores.

En base a todo lo anterior, se ha procedido a modificar los modelos que figuran como Anexos I a VII en el **Decreto 39/2011**, que se sustituyen, respectivamente, por los Anexos I a VII que se relacionan a continuación:

Anexo I	Solicitud de inscripción
Anexo II	Ficha de la empresa o profesional licitador
Anexo III	Certificación de no estar incurso en incompatibilidad o prohibición para contratar
Anexo IV	Declaración responsable sobre la documentación aportada al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Anexo V	Autorización para consultar el sistema de verificación de datos de identidad
Anexo VI	Declaración responsable sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores y de no estar incurso en causa de prohibición de contratar
Anexo VII	Solicitud de modificación / actualización de datos y cancelación de la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía

### III.- CONCLUSIÓN.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o aquellas que quieran tramitar su inscripción, deben tener en cuenta los nuevos anexos a la hora de realizar las actuaciones correspondientes.